



FOROS DE CONSULTA NACIONAL PARA LA REVISIÓN DEL MODELO EDUCATIVO

FORO DE CONSULTA NACIONAL PARA LA REVISIÓN DEL MODELO EDUCATIVO

Tipo Educativo: Educación Normal

Tema: 2. Las instituciones que imparten educación normal en la transformación del sistema de formación de maestros para la educación básica.

Sub tema: I. Funciones sustantivas.

Región: 2

Título de la Propuesta: Condiciones para desarrollar funciones sustantivas

Nombre de las autoras y correos de contacto:

Esperanza Margarita Martínez Becerra. perymtz@hotmail.com

Elvia Guadalupe Reyes Méndez. bluea59@hotmail.com

Condiciones para desarrollar funciones sustantivas

INTRODUCCIÓN

Tal parece que a las escuelas normales les pasó algo similar al cuento de aquel pastorcillo que pregonaba la cercanía del lobo cuando éste estaba ausente o muy lejano de representar peligro alguno y que cuando la catástrofe fue inminente se había minado en el ánimo de la comunidad y en su capacidad de respuesta. Valga pues esta imagen para representar el proceso por el que se ha transitado en el esfuerzo de transformarse y el estado en que se encuentran frente a los retos de la nueva reforma educativa.

Mucho ha pasado desde que las normales fueron reconocidas como parte de la Educación Superior en México, allá por marzo de 1984 mediante un decreto que estableció que la educación normal en cualquiera de sus tipos y especialidades tendría el grado académico de licenciatura y el bachillerato como antecedente para ingresar a los planteles de educación normal básica; antes de esto, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978 ya contemplaba a la educación normal como parte del tipo superior; pero es hasta el 2005 que las escuelas normales se integran a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) que pasan estructuralmente a ser reconocidas como tales.

En este tránsito han pasado 39 años y aún se está lejos de lograr la plena implementación de las tres funciones sustantivas inherentes a la educación superior: la docencia, la investigación y la difusión; las causas tal vez se encuentren entre la heterogeneidad del origen y características de las instituciones que conforman el Subsistema de Educación Normal y la dificultad que conlleva establecer una planeación para lograr cierta uniformidad y las condiciones para atender dicha diversidad (Arnaut; 2004). Otra causa de tal situación es la falta de adecuación, o en su caso reestructura a las necesidades actuales, del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico del Subsistema de Educación Normal de la Secretaría de Educación Pública, vigente desde 1982.

El citado reglamento señala como funciones específicas, además de la docencia y la investigación, las actividades de apoyo a éstas y al desarrollo tecnológico, las referidas a la superación académica y a las funciones complementarias; dichas funciones se asignan a los docentes normalistas en función del tipo de nombramiento y categoría que ostenten, que dicho sea de paso no se cumple, pues la carga horaria de docencia "frente a grupo" asignada a un docente de tiempo completo en su máxima categoría es de 20 horas y el resto se distribuye en la preparación de actividades directamente relacionadas con la docencia, administrativas, de apoyo, entre las cuales la investigación escasamente figura. Lo anterior, es una prueba del vacío que existe en

la normatividad que ha limitado la incentivación del desarrollo de las actividades complementarias y tal vez la falta de enfoque y visión a corto, mediano y largo plazo para brindar apoyos que permitan estar a la par de otras instituciones de educación superior.

En el camino recorrido han existido algunos logros importantes, con el Programa para la Transformación y el Fortalecimiento Académicos de las Escuelas Normales (PTFAEN) se desarrollaron cuatro líneas principales: a. la transformación curricular; b. la actualización y perfeccionamiento profesional del personal docente de las escuelas normales; c. la elaboración de normas y orientaciones para la gestión institucional y la regulación del trabajo académico y d. el mejoramiento de la planta física y del equipamiento de escuelas normales; de ellas se considera que los mayores avances se reflejaron en la primera y última, pero como ya se evidenció, el gran rezago se presenta en la tercera.

Los esfuerzos centrados en la gestión y fortalecimiento de las escuelas normales, tal vez expliquen los avances parciales que encontramos también en la participación de las normales en el Programa de Mejoramiento del Profesorado, en el país existen un poco más de 500 escuelas normales, incluyendo públicas y particulares; en este universo sólo 63 Cuerpos Académicos han sido reconocidos hasta el 2012, de los cuales dos están en grado de consolidación y uno está consolidado. El Estado de Nuevo León con la participación de 5 escuelas normales públicas ha contribuido con 8 Cuerpos Académicos: uno en grado de consolidación y siete en formación.

Este panorama muestra que las reformas o transformaciones no se dan por decreto aunque estén plagadas de buenas intenciones, así se expresa en el Proyecto: Reforma Curricular para Educación Normal (2011) que a la letra dice:

“El Programa Sectorial de Educación 2007-2012 reafirma la intención de incorporar a la Educación Normal a la educación superior, pues si bien, como mencionábamos anteriormente, desde 1984 legalmente ha sido parte de ese nivel, de facto no ha concretado su total pertenencia, en parte por la carencia de recursos humanos formados para la investigación, la escasa difusión y programas para la extensión y vida académica institucional, cuestión que ahora aparece como un objetivo preciso”. (DGESPE; 2011)

CONSIDERANDOS

Tradicionalmente se ha usado la taxonomía de funciones sustantivas (docencia, investigación y difusión) y funciones adjetivas (administración planeación, legislación), para separar y diferenciar las tareas que realizan las instituciones de educación superior en la búsqueda del cumplimiento de su papel en la sociedad (Pallán y Marúm, 1997: 51).

Para la transformación de las escuelas normales, las funciones adjetivas deben ser el eje estratégico del desarrollo académico y base del desarrollo de las actividades

sustantivas, el no brindarles adecuada atención, ha diluido los esfuerzos por fortalecer la actividades sustantivas obteniendo resultados cuestionables.

La educación normal en México constituye un sistema complejo y heterogéneo, las funciones que desempeña para lograr su eficiencia interna y satisfacer los requerimientos que se le hacen especialmente en la investigación, fijan sus diferencias con los otros niveles educativos y con otras instituciones de educación superior. El desarrollo de éstas depende de un conjunto cada vez más complejo de variables endógenas y exógenas, además de estar regulado por normas jurídicas y políticas que reflejan las relaciones predominantes de la estructura económica y del funcionamiento de la sociedad.

“Docencia, investigación y difusión son actividades interrelacionadas que demandan tiempo y dedicación, no es posible atender a una de éstas en detrimento a las otras por lo que hay que encontrar el justo equilibrio entre las tres. Cada una de estas actividades demanda habilidades y competencias específicas y bajo las condiciones en que han operado las escuelas normales consideramos que las que se han privilegiado son las relacionadas con la docencia, y si bien algunas de ellas se pueden transferir a la difusión, el desarrollo de las dos últimas demanda de un mayor esfuerzo”. (Martínez, E. y Rodríguez, M; en prensa)

Por lo anterior, se propone:

- Fijar un marco general que ordene, fortalezca e incremente las condiciones propicias para el desarrollo de las actividades complementarias.
- Una política educativa que promueva la formación de una administración profesional y de carrera, donde los directivos de primer nivel y los mandos medios pasen por un proceso de formación escalonaría que los profesionalice en sus puestos y les de permanencia estable, si actúan con eficiencia y con ética.
- Fijar un marco general que ordene, fortalezca e incremente las relaciones de las escuelas normales entre sí y con otras instituciones para propiciar el intercambio de experiencias que permitan mejorar el desarrollo de las actividades sustantivas que representan un medio y un fin en la conquista de la tan anhelada calidad de la educación normal.
- Se propone un programa permanente de formación y autoformación para que los formadores de docentes se desarrollen como investigadores sin perder de vista la formación de nuevos profesores, y como la investigación y difusión van estrechamente unidas pues difícilmente la segunda puede realizarse sin la primera, es necesario que se brinde carga específica a las actividades de investigación para que sean efectivamente reconocidas e impacten de manera directa en la mejora de la docencia.
- Establecer un tiempo específico destinado a la investigación (redefinir carga horaria) y contar con un programa de estímulos y apoyos a las actividades derivadas de ella y a los docentes investigadores, revisando tanto las categorías

contractuales como las condiciones de PROMEP, ya que se considera que éste último ha sido pensado para atender a las características de las universidades que son muy distintas a las de las formadoras de docentes, pues: “Habrá más Cuerpos Académicos en la medida que se cubran estas demandas, se actualice y capacite a los docentes de manera permanente en este trayecto, se provean tiempos y oportunidades para la investigación, se estimule el trabajo entre instituciones nacionales e internacionales y se reconozca a los investigadores” (Rodríguez, et al.; 2012)

Como bien dice Edgar Morín (1999; 3) “Hay que aprender a navegar en un océano de incertidumbres a través de archipiélagos de certeza”, tal es la estrategia que habrán de seguir las escuelas normales que una vez más acuden al llamado perseverando en el intento de ser tomadas con seriedad dentro de la educación superior en México en tanto no se tengan las condiciones que incentiven y focalicen esfuerzos al respecto.

Referencias:

- Arnaut, Alberto (2004) El sistema de formación de maestros en México. Continuidad, reforma y cambio. Cuadernos de Discusión 17. Hacia una política integral para la formación y el desarrollo profesional de los maestros de educación básica. Secretaría de Educación Pública, México. Consultado en: <http://ses2.sep.gob.mx/dg/dgespe/cuader/cuad17/cuad17.pdf>
- Martínez, E. y Rodríguez, C. (En prensa). Una aventura intelectual: El cuerpo académico “Formación de docentes”. Revista: Desde las aulas normalistas.
- Morín, Edgar. (1999) Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. UNESCO. Francia
- Pallán, Carlos y Marúm Elia (1997) Formación directiva y políticas de gestión de la educación superior. Nuevas necesidades para América Latina y el Caribe. En: Revista Educación Superior y Sociedad Vol 8 N°1: 51-57. Consultado en: <http://ess.iesalc.unesco.org.ve/index.php/ess/article/view/286/240>.
- Rodríguez, M.; Tolentino, R.; Martínez, E. (2012) Redimensionar la investigación educativa en las formadoras de docentes. Ponencia. SNTE. 2° ENCUESTRO NACIONAL DE ESCUELAS NORMALES. Monterrey, N.L.; 30 de enero de 2012.
- SEP. Programa de mejoramiento del profesorado (PROMEP). Consultado en: <http://promep.sep.gob.mx/ca.htm>
- SEP (1982) Reglamento interior de trabajo del personal académico del subsistema de educación normal de la secretaría de educación pública.
- SEP/ DGESPE (2011) Proyecto: Reforma curricular para educación normal (preescolar y primaria). Propuesta de perfil de egreso. Consultado en: <http://www.dgespe.sep>.

gob.mx/public/gt-en/acuerdos/subcomisiones/RC/1719Ene2011/material/doc_perfil_ene2011.pdf